



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Sábado 3 de marzo

Número 52

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de triquinosis, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Ribota de Mena (Valle de Mena), este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca propiedad de don Damián Sáiz Mata Fernández, señalándose como zona infecta, la finca del citado ganadero, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el capítulo 54 del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Burgos, 22 de febrero de 1979.—
El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 243/78, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Antonio Villaseca Ramón y su esposa doña Feliciano Abad Montes, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, y bajo las condiciones que se dirán, la cual tendrá lugar el día tres de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la siguiente vivienda embargada como de la propiedad de dichos demandados:

Vivienda, letra B, centro, del piso 4.º de la Avda. del Cid, número 87, hoy 87 bis. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón. Con una superficie útil de sesenta y ocho metros con tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.688, libro 156 de la sección 1.ª de Burgos, folio 32, finca 11.859, inscripción 2.ª.

Ha sido valorada dicha vivienda a efectos de la subasta, en dos millones quinientas mil pesetas.

CONDICIONES

La referida vivienda sale a esta primera subasta, bajo el tipo de su tasación.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se previene a los licitadores que no se han suplido los títulos de propiedad de dicha vivienda, y que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada en días y horas hábiles.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

963.—2.190,00

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido, don José Luis Olías Grinda, en providencia dictada con esta fecha, en autos de menor cuantía número 47/78, seguidos a instancia de don Manuel Rivera Guerrero, representado por el Procurador señor Berrueto Quintanilla, contra la Caja de Previsión y Socorro, Sociedad Anónima, y contra don An-

tonio Gutiérrez García, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se emplace a este último demandado para que dentro del improrrogable término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente, comparezca en los autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, y al propio tiempo se le hace saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, donde podrá recogerlas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicho demandado, don Antonio Gutiérrez García, en virtud de su ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

767.—1.040,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en autos de arrendamientos urbanos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, promovidos por Edinco Renta, S. A., contra don José Daniel López Manzanedo, mayor de edad, soltero, perito mercantil, y cuyo domicilio se ignora, se acordó conferir traslado de la demanda y documentos presentados a referido demandado, señor López Manzanedo, para que dentro de los seis días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados los tiene a su disposición en Secretaría del Juzgado, donde podrá recogerlos en días y horas hábiles.

Burgos, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

794.—965,00

El señor Magistrado-Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos, en providencia de hoy, dictada en la pieza de responsabilidades civiles, dimanante de la causa 6/78. contra Juan Pedro Rodrigo Arroyo, acordó sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, el coche de la propiedad de dicho procesado, marca Seat 1.430, matrícula BU-35.980, tasado en ciento quince mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del coche que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

957.—1.255,00

Don José Miñambres Flórez, Juez de Instrucción núm. tres de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Camilo González Rubio, nacido en Reliegos (León), en 28 de noviembre de 1954, soltero, hijo de Eutiquiano y María Angeles, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el núm. 125 de 1978 instruyo por delito de hurto bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos las autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez José Miñambres Flórez. — El Secretario Judicial (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Benneni A., de veintitrés años de edad, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla el arresto subsidiario de cinco días, por impago de la multa de mil pesetas, impuesta en el juicio de faltas número 1.153 de 1977, sobre imprudencia con daños, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el mismo en la ciudad de Burgos, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.432 de 1977, sobre imprudencia con daños, contra José Antonio López Peña, actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 75.297 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado, por plazo de tres días, y transcurrido, se le requiere para su pago, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en for-

ma al penado, José Antonio López Peña, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.735/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por imprudencia simple con daños, contra Adelino Claveiro Clemente, de 49 años, casado, dependiente, natural de San Pedro Matelgas (Portugal), residente en Sao Paulo, Rúa Ana Barrús, núm. 28, y como responsable civil subsidiaria «Blucas, Automóviles de Turismo», con domicilio en Lisboa, ambos en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante David Pascual García, de 53 años, casado, albañil, vecino de Ibeas de Juarros, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, al denunciado Adelino Claveiro Clemente, a la pena de mil cien pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a David Pascual García, en ciento diez mil doscientas ochenta y una pesetas, por los daños en su automóvil, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad «Blucas, Automóviles de Turismo Limitada». Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado».

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Adelino Claveiro Clemente y al representante de la responsable civil subsidiaria «Blucas, Automóviles de Turismo Lta.», que

se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide en Burgos, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 1.802/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con lesiones y daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por imprudencia simple con lesiones y daños, contra Chilah El Mehdi Allal, de 30 años, vecino de Bruselas (B), en calle Rue de Siphon, 13, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños al denunciado Chilah El Mehdi Allal, a la pena de dos mil pesetas de multa, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de costas procesales y que indemnice al representante del Servicio SEREN, en diez mil pesetas, por los daños en el Hostal y a Industrial Ganadera de Navarra, S. A., en doscientas treinta y nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas, por los daños en el camión, así como a los lesionados Fasin Chilal Mekrun, Mama Bent Kadocer, Bouza Ben Mohamedi y Bouzza Samilia Bent, en los gastos clínicos y daños corporales que se acrediten en ejecución de sentencia. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Licinio Vaquero. — Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación me-

dante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Chilah El Mehdi Allal, Fasin Chilal Mekrun, Mama Bent Kadocer, Bouza Ben Mohamedi y Bouza Samilia, todos ellos en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

BELORADO

Cédulas de notificación

Doña Maria del Carmen Laso Hermoso, Secretario Habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 91/78, de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Belorado (Burgos), a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Habiendo visto don Agustín Ruiz Frias, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Visitación Lacalle Oca, de 36 años de edad, soltera, natural y vecina de Belorado, calle San Francisco, núm. 3; y resultando perjudicados Juan José Gómez Sombrero, de 30 años de edad, soltero, calefactor, natural de Cozuelos de Fuentidueñas y vecino accidental de Belorado; Constantino Gómez Navarro, de 28 años de edad, soltero, obrero, natural de Alhombra (Ciudad Real) y vecino de San Sebastián de los Reyes (Madrid), Plaza Iglesias, núm. 5-1.º B; Miguel José Lomenchar Ortiz, de 24 años de edad, soltero, calefactor, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y vecino de Móstoles (Madrid), calle Mariblanca, núm. 12, bajo B, y Francisco Díez García, de 39 años de edad, casado, obrero, natural de Fuellas Valencia y vecino de Madrid, calle Parco Ferroviarias, núm. 9-1.º A, y en la actualidad en paradero desconocido.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a la denunciada Visitación Lacalle Oca, de la falta de hurto que se le imputa, en este juicio, declarando de oficio las costas causadas. Así, por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Agustín Ruiz Frías. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Francisco Díez García, en la actualidad en paradero desconocido, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Belorado, a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, M.^a del Carmen Laso Hermoso.

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario Habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 81/78, de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Belorado (Burgos), a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Habiendo Visto don Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Silvino Gómez Fernández, de 44 años de edad, casado, obrero, natural de Vilar de Mantes (Portugal) y vecino de Montambam Cite Chambort Bat P. Porte, 14, núm. 9, Francia, y resultando perjudicado Laurentino López Díez, de 31 años de edad, casado, mecánico, natural de Quintanilla Somuño (Burgos) y vecino de Barcelona, Avda. de José Antonio, núm. 1106, escalera A, 7.^o-4.^a.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Silvino Gómez Fernández, de la falta de imprudencia simple que se le imputa, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando al perjudicado Laurentino López Díez las acciones civiles para que pueda ejercitarlas en el correspondiente juicio ordinario. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Agustín Ruiz Frías. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado Silvino Gómez Fernández, vecino de Montambam Cite Chambort Bat. P. Porte 14, número 9, Francia, se publica la presente cédula en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, en Belorado, a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, María del Carmen Laso Hermoso.

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario Habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 75/78, de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Belorado (Burgos), a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Habiendo visto don Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños por imprudencia, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Ovidio González González, de 44 años de edad, casado, obrero, natural de Comeal (Lugo) y vecino de París (Francia), Neuilly Sur Seine, 109 rue Longchamp; y resultando perjudicados Claudio Lodra Montaner, de 48 años de edad, conductor, natural de Val de Evo (Alicante) y vecino de Oliva (Valencia) calle Salvador núm. 4, y Luz Divina Rivera González, de 17 años de edad, soltera, estudiante y vecina de Francia, rue Ferris Jules (Colombes).

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Ovidio González González, de la falta de imprudencia simple que se le imputa, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a los perjudicados Claudio Lodra Montaner y Luz Divina Rivera González las acciones civiles pertinentes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Agustín Ruiz Frías. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la perjudicada Luz Divina Rivera, vecina de Francia, con domicilio en rue Ferris, Jules (Colombes), se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Belorado, a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, María del Carmen Laso Hermoso.

CASTROJERIZ

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 171/78, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Castrojeriz, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel García y García Lomas, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas en que han sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicados Luis Bernardino Crespo, de 53 años, casado y vecino de Lagoa de Arrabal, Leiria (Portugal) y Albano Coello Teixeira, de 27 años, soltero y residente en Francia, rue du Calvaire, 60590 Serfontaine, y como denunciado Juan Caparroz Paris, de 38 años, casado, encargado y vecino de Palencia, y...

Fallo: Que debo absolver como absuelvo de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que se acusaba a Juan Caparroz Paris, declarando de oficio las costas procesales y reservando las acciones civiles a los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ilegible. — Publicada».

Y para que conste y sirva de notificación a los perjudicados referidos de la residencia indicada, expido la presente en Castrojeriz, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Pedro Alonso.

JUZGADOS MILITARES

Juzgado Permanente Especial para la Ley Penal del Automóvil de la VI Región Militar

Fernando Amaro Coimbra, cuyo domicilio se ignora, debe comparecer, en término de treinta días, ante el Juez del Juzgado Militar Especial del Automóvil de esta plaza, para hacerle ofrecimiento de acciones y recibirle declaración, en diligencias preparatorias núm. 10/79, que se siguen en el mismo contra el soldado Manuel Ayala Buendía, por accidente de circulación.

Burgos, 16 de febrero de 1979. — El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro

ALTABLE

Agrupación Electoral

1. Jesús Santamaría Alonso.
2. Julio Ameyugo Orive.
3. Ramón Cantera San Millán.
4. María Rosa Alonso Orive.
5. Celedonia Ruiz Hernández.

Unión de Centro Democrático

1. Noé Gadea Samaniego.
2. Agustín Arnáiz Busto.
3. Marcelino Bastida Calvo.
4. José Luis González Cantera.
5. Salvador Arnáiz Pereda.

Suplentes

1. Jesús Medina Barrasa.
2. Carlos Samaniego Cerezo.

AMEYUGO

Partido Socialista Obrero Español Independientes

1. Luis Eusebio Expósito Fernández.
2. Agustín García Gutiérrez.
3. Juan Carlos Expósito Castañeda.
4. José Ignacio Val Alava.
5. Francisco Javier del Val Alava.

Suplente

1. Florianio Miguel Busto.

Unión de Centro Democrático

1. Martín Madrid Torre.
2. Miguel Garoña Torre.
3. Gregorio Frías Palma.
4. Gabriel Frías Barrón.
5. Alberto García Orive.

BOZOO

Unión de Centro Democrático

1. Martín Celada Orruño.
2. Francisco Fuente Cueva.
3. Martín Molinuevo Barredo.
4. Ignacio José Barrón Fuente.
5. Ricardo Fernández Ruiz.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANUVA SOPORTILLA

Unión de Centro Democrático

1. Eloy Molinuevo Mijangos.

BUJEDO

Unión de Centro Democrático

1. José Antonio Santander Alvaro.
2. Mario Castillo Arín.

3. Antonio Fernández Ortiz.
4. Vicente Gómez Sabando.
5. Manuel García del Pozo.

CONDADO DE TREVIÑO

Agrupación Electoral

1. Andrés Roa Garay.
2. Gabriel Zaldívar Montoya.
3. Alfredo Ruiz de Samaniego Oráa.
4. Santiago Pangua Susaeta.
5. Teófilo Ruiz de Arcaute Zuñeta.
6. Antonio López Susaeta.
7. Claudio Roa Pedruzo.
8. José María Sáez de Argandoña.
9. Santiago Roa Garay.

Unión de Centro Democrático

1. Alfredo Gonzalo Ochoa.
2. Amando Martínez Peral.
3. José Antonio Portilla Ogueta.
4. Fabián Martínez Suso.
5. José María González Sáinz.
6. Honorio Zaldívar Ladrera.
7. José Ignacio García Díez.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE TREVIÑO

Coalición Electoral

1. Abel Oráa Bajos.

Unión de Centro Democrático

1. Amando Martínez Peral.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGUILLO

Coalición Electoral y Local

1. Pedro Ogueta Duque.

Unión de Centro Democrático

1. José Javier Iruarizaga Calleja.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ALBAINA

Coalición Electoral

1. Crescente Quintana Fernández.

Unión de Centro Democrático

1. José Ignacio García Díez.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE AÑASTRO

Coalición Electoral

1. Isidoro Mugaza Campo.

Unión de Centro Democrático

1. Federico Sáez Díaz de Lezana.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARRIETA

Coalición Electoral

1. Julián Samaniego Cortázar.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BAJAURI

Coalición Electoral

1. Marcos Loza Pérez.

Unión de Centro Democrático

1. José María González Sáenz.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTO DE TREVIÑO

Coalición Electoral

1. Antonio Castillo Vallejo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CUCHO

Coalición Electoral

1. Daniel Martínez Carvalledo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOROÑO

Coalición Electoral

1. Francisco Marquínez Susaeta.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE FUIDIO

Coalición Electoral

1. Luciano Suso Martínez Gil.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE GOLERNIO

Coalición Electoral

1. Ricardo Azafeta Martínez.

Unión de Centro Democrático

1. José Antonio Portillo Ogueta.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE IMIRURI

Agrupación de Electores

1. José María Ramírez Aguilló.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LAÑO

Coalición Electoral

1. José Baroja López.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBECURI

Agrupación Electoral

1. Francisco Javier Abajos Acedo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OCILLA

Coalición Electoral

1. Cándido Argote Maestu.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OZANA

Coalición Electoral

1. Pedro García Ogueta.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE
PANGUA

Coalición Electoral

1. Félix Pérez Ugarte.

Unión de Centro Democrático

1. Luis López de Torre Moraza.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE
PARIZA

Coalición Electoral

1. Félix Martínez Harina.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE
SAN MARTIN DE ZAR

Coalición Electoral

1. Andrés Martínez Duque.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE
UZQUIANO

Coalición Electoral

1. Jesús Moraza Dulanto.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE
VILLANUEVA DE TOBERA

Coalición Electoral

1. Antonio Martínez de Baroja Ogueta.

Unión de Centro Democrático

1. Honorio Zaldiva Ladrera.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE
ARGOTE

Coalición Electoral

1. Félix Fernández Martínez de Aramayona.

ENCIO

Coalición Unión Nacional

1. Marcelino Arce Salazar.
2. Florencio Zárate Nogrado.
3. Gregorio Moriana Martínez.
4. Socorro Marroquín Cortázar.
5. Ana María Alonso Riaño.

Unión de Centro Democrático

1. Fernando Ocio Estéfano.
2. Pedro Moriana Martínez.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE
ENCIO

Coalición Unión Nacional

1. Angel Martínez Moriana.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE
MORIANA

Coalición Unión Nacional

1. Pablo Maleta Salazar.

Unión de Centro Democrático

1. Pedro Moriana Martínez.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE
OBARENES

Coalición Unión Nacional

1. Dionisio Barcina Fernández.

MIRANDA DE EBRO

Partido Comunista de España

1. Luis Busto Salazar.
2. María del Carmen Caracena Pérez (Independiente).
3. Isidoro Pérez Gaytán.
4. Javier Eguiluz González (Independiente).
5. Antonio García Blanco.
6. Esteban García González (Independiente).
7. Emilio Blanco Niño.
8. Francisco Javier Pirón Neaza (Independiente).
9. Félix Picó Lázaro.
10. María Angeles Infante Ayuso.
11. Manuel Clemente González (Independiente).
12. Antonio Garri Bernabéu.
13. Javier López Simón (Independiente).
14. Julio de la Fuente Ortega.
15. Francisco Javier Estibalez Izarra (Independiente).
16. Emilio García Martínez.
17. Félix Amado Martínez Iturrate López Subijana.
18. Luis López Argumedo Ansótegui.
19. Pablo Pérez Pérez.
20. Miguel Puga Foronda.
21. Juan Manuel Alcalá del Barco.
22. Marcial Heras Pérez.
23. Marina Orive Izar de la Fuente.
24. Manuel García Martín.

*Organización Revolucionaria de
Trabajadores*

1. José Antonio González Gómez.
2. Carlos Ruiz Larrad.
3. Fernando Campo Crespo.
4. Roberto Fernández Cantón.
5. Antonio Meliero Montero (Independiente).
6. Azucena Aparicio Pérez.
7. Isidoro García de Albéniz Pérez (Independiente).
8. Andrés Ruiz Larrad (Independiente).
9. Vicente López Sanjuán (Independiente).
10. Jesús Pinedo Ortiz (Independiente).
11. Carlos Vizuete López (Independiente).
12. Cándida Alcocer Benito.
13. Francisco Garro Martínez (Independiente).
14. Julián Fernández Novoa (Independiente).

15. Carlos Javier Pascual Ocio.
16. Emerenciano Cerezo Armentia (Independiente).
17. Rafael Quintano Hermosilla.
18. Isabel Escobar López.
19. Alejandro Cabero Valdés (Independiente).
20. Juana Fernández Romero.
21. José Javier González Loriz.

*Partido Socialista Obrero Español
(Sector Histórico)*

1. Emiliano Rodríguez Manero.
 2. Marcelo Angel Rodríguez Quintana.
 3. Paulino Izquierdo Escribano (Histórica UGT).
 4. José Fernández Pardo.
 5. Alberto Aldea Gutiérrez.
 6. Antonio Ros Llobregat.
 7. Manuel Santacruz Ortiz de Zárate.
 8. Emiliano Rodríguez Martínez.
 9. Ramón Martín de Anda Salazar.
 10. Pilar Martínez Asensio.
 11. José Luis Tobalina Urruchi.
 12. José Luis Vesga Santamaría.
 13. Natividad Rodríguez Martínez.
 14. Gregorio Tobalina Urruchi.
 15. Fortunato Mayor Venero (Independiente).
 16. Luis Santamaría Caballero (Independiente).
 17. José Antonio Castillo Pereira (Independiente).
 18. Francisco Pérez Morales (Independiente).
 19. Antonio Pérez Salazar (Independiente).
 20. María del Pilar Rodríguez Martínez.
 21. María Jesús Rasines Rustán.
- Movimiento Comunista. - Organización de Izquierda Comunista*
1. Juan Francisco Solana Benito.
 2. José María Morote Pozo (Independiente).
 3. José María Santamaría Lasurtegui.
 4. María del Pilar Cruz Escolar.
 5. Carlos Fidalgo Nieto.
 6. José Luis Martín Gómez (Independiente).
 7. María Lourdes Martínez García.
 8. José María Ibrahín Chinchilla.
 9. Juan José del Río Sáinz.
 10. Mercedes del Val Salazar.
 11. Julio Angel Ocio Lamas.
 12. José Luis del Val Salazar.
 13. José Manuel Cruz Escolar.
 14. Antonio Alonso Marina.
 15. María Presentación Gutiérrez López.
 16. José María García Peralta.

17. Maria de los Angeles Gómez Delgado.
18. Angel Díez Pérez.
19. Asunción Isabel Marquina Pérez.
20. Josefina Cuadrado de Miguel.
21. José María Pérez Sánchez

Partido Socialista Obrero Español

1. José Luis Anuncibay Fuentes.
2. Francisco Perea Mediavilla.
3. Genzalo Casanova Ochoa.
4. Santiago Lozano Viñega.
5. Martín Villarejo Bravo.
6. Luis Miguel Marín Espinosa.
7. Luis Moro Aguiar.
8. María Josefa Herrera Reboiro.
9. Jesús Ceinos Alonso.
10. José Antonio Viruete Magallón.
11. María Luisa Martínez González.
12. María Angeles Ortega Lagos.
13. Delfín Jesús Martínez Junquera.
14. Manuel Fernández Martínez.
15. Angel Pérez López.
16. Nicolás Hernández Hernández
17. Remigio Ibáñez Martínez.
18. Juan Antonio González Angulo.
19. José María Luis Nogal Araico
20. Angel María Arce Sobrón (Independiente).
21. Jesús Laorden Iglesias (Independiente).
22. Francisco Javier Salazar López.
23. Juan García Calvo (Independiente).
24. Alejo Quintana López.

Coalición Unión Nacional Independientes

1. Andrés Espallardas Baeta.
2. José Ramón de Belacortu Blanco.
3. Emeterio Arenas Cabria.
4. José Domínguez Pérez.
5. Pablo Vergara Cristóbal.
6. Juan Manuel Roca Frías.
7. Victoriano Fernández Charcán.
8. Justo García Tijero.
9. Javier Guinea Genique.
10. José María González Castañón
11. José Vado Del Val.
12. Juan Antonio Bravo Cardenal.
13. Fernando Regaliza Ortiz de Pinedo.
14. Jesús Aceña López.
15. Roque Ortiz Sáez.
16. José María Rioja Tobalina.
17. Pascual de Vega Vicente.
18. Félix Esteban Lera Peñafiel.
19. Nicéforo López Cuesta.

20. Clemente García Pérez.
21. Enrique Piña Morán.

Partido del Trabajo de España

1. Antonio Salazar Chomón.
2. José Manuel Barbero García.
3. José Luis Para Martínez.
4. Gonzalo Barredo Molinuevo.
5. José Luis García Gómez.
6. María Victoria Barbero García
7. José Manuel Fuentes Prieto.
8. José Antonio Ortiz Alonso (Independiente).
9. Eloy González Rojo.
10. Benito Carlos Aragón Calvo.
11. Jesús Andrés López.
12. Luis Duval Gabarri.
13. Ramón Gutiérrez Crespo Gutiérrez Barquín.
14. Manuel García González.
15. Amado Martínez de Iturrate Cuatango.
16. María Dolores Pérez Ruiz
17. Francisco Cuesta Andrada.
18. Marina Sánchez González.
19. Javier Sáiz Sáiz.
20. Ana Rosa Andrada Plano.
21. Eduardo González Cuatango.

Suplentes:

1. Raimundo Amo Alvarez.
2. Jesús Barbero García.
3. Santiago Urbina Ostiategui.
4. José San Vicente Pérez.

Unión de Centro Democrático

1. Victoriano Aguirrebeña Alonso.
2. Juan Carlos Ojalbo Fernández Puebla.
3. María Iciar Sáenz de Buruega Zapirain.
4. Ramiro Pérez Madrazo.
5. Cipriano José Luis del Pie del Val.
6. Sebastián Terán Díez.
7. Daniel de la Fuente Gómez.
8. Antonio Castellano Caldevilla.
9. Ramiro Revuelta Fernández Pinedo.
10. Gregorio de Castro Ríos.
11. Antonio Hernández Nogales
12. Enrique Sáez Ameyugo.
13. José María López San Vicente López.
14. María Lourdes Paredes Salazar.
15. Juan Sobrino González.
16. Adolfo Bastida Hornes.
17. María Dolores Fernández de Trocóniz Ruiz.
18. Carmelo Narro Bravo.
19. Juan José Ortiz Santamaría.
20. Jesús María Arribas Rámila.
21. Fernando Losa Quintana

Suplentes:

1. Angel López de Arbina Que-rejazu.
2. María José Villanueva Ortega.
3. Alberto Ganuza Arbaizar.
4. Ascensión Martín Molina.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ORON

Unión de Centro Democrático

1. José Gabriel Tobalina Guinea.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MONTAÑANA

Unión de Centro Democrático

1. Alfredo Ortiz Gil.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE IRCIO

Unión de Centro Democrático

1. Juan Dulanto Barredo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SUZANA

Unión de Centro Democrático

1. Baldomero Zárate Caubilla.

MIRAVECHE

Agrupación de Vecinos Independientes

1. Julián Díez Campo.
2. Francisco Hermosilla López.
3. Florencio Alonso López.
4. Miguel Pérez Mallaina.
5. Jesús Ruiz Fernández.

Agrupación de Vecinos Independientes

1. Basilio García Fernández.
2. Valeriano Fernández Campo.
3. Constancio Ruiz García.
4. Nicanor Hermosilla Campo.
5. Eladio Ruiz López.

Agrupación de Vecinos Independientes

1. Antonio Gómez González.
2. Gregorio Campo López.
3. Julián Ruiz Hermosilla.
4. Teodoro Hermosilla Leiva.
5. Wenceslao López Pajares.

PANCORBO

Unión de Centro Democrático

1. Mario Linaje Moreno.
2. Begoña Sagarduy Bilbao.
3. Federico Armentia Zárate.
4. Pablo Fernández Clemente.
5. Angel López Morquecho.
6. Marcelino Alvarez Martínez.
7. Baudilio García Temiño.

Suplentes:

1. Francisco Javier López Medina.
2. Antonio Montero Peña.

Coalición Democrática

1. Teodomiro Fernández Alonso (Independiente).
2. Fausto Morquecho Izquierdo.
3. Gregorio García Díaz.
4. Saturnino Ortiz Medina.
5. Rosario Ortiz Quintana Morquecho.
6. Félix Valderrama Comezana.
7. Alejandro Caño Caño.

LA PUEBLA DE ARGANZON

Unión de Centro Democrático

1. Elí Somalo Fernández.
2. José Luis Bañuelos Manzano.
3. José María Aguirre Arzola.
4. Julio Bajos Aguinaco.
5. Ana María Ochara Beltrán de Otalora.
6. Angel Loza Usategui.
7. Emilio Usategui Fernández.

Suplente:

1. Ismael López Urbina.

SANTA GADEA DEL CID

Agrupación de Electores

1. Abel Alonso Mardones.
2. Andrés Urruchi Montoya.
3. Amancio Angulo Arín.
4. José María Mardones Montejo.
5. José Luis García de la Torre Arín.

SANTA MARIA RIVARREDONDA

Partido Socialista Obrero Español Independientes

1. Cayo Torres Mallaina.
2. Carlos López López.
3. Estanislao Ramos España.
4. Anselmo Alonso Virumbrales.
5. Mariano López López.

Unión de Centro Democrático

1. Julio Moreno Gómez.
2. Germán Vesga Moreno.
3. Rafael Zubiaga López.
4. Pedro Oñate Guerrero.
5. Tomás Cerezo González.

VALLUERCANES

Unión de Centro Democrático

1. Rafael Soto Moreno.
2. José Antonio Caño Cerezo.
3. Bernardo Caño Caño.
4. Abilio Cerezo Moreno.
5. José Ignacio Díez Pozo.

VILLANUEVA DE TEBÁ

Unión de Centro Democrático

1. Antonio Nieva Mallaina.
2. Santiago García-Lomana Ortiz.
3. Francisco Javier Ruiz Díez.
4. Fernando Varona Fernández-Nogradio.

Junta Electoral de Zona de Briviesca

Don Pedro González Rozas, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Hace saber: Que en sesión celebrada el día de la fecha, esta Junta Electoral de Zona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1978, de Elecciones Locales, en relación con el artículo 33 del Real Decreto-Ley 20/1977, sobre normas electorales, ha proclamado en los Municipios que a continuación se expresan las siguientes candidaturas:

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Candidatura presentada por PSOE Independientes

1. Pedro Rodríguez Rojas.
2. Carlos Delgado Cuevas.
3. Basilio Alonso Rodríguez.
4. Miguel García Álvarez.
5. Leandro Alonso Cabreriza.

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CANDIDAS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Luis González Sáiz.
2. Tarsicio García Bárcena.
3. Urbano Fernández Martínez.
4. Benedicto Gómez Alonso.
5. Alberto Martínez Núñez.

AGUAS CANDIDAS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Emiliano Fernández Miranda (Alcalde Pedáneo).

QUINTANAPIO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Miguel Fernández Martínez (Alcalde Pedáneo).

RIO QUINTANILLA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Daniel Martínez Fernández (Alcalde (Pedáneo)).

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Emiliano Martínez González.
2. José Pascual González.
3. Gumersindo González Manzanedo.
4. Jaime Gómez Oña.
5. Victoriano Calzada González.

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Antonio García Hernáez.
2. Carlos Labarga Palacios.
3. Antonio Rojas López.
4. Carlos Díez Carranza.
5. Valentín García y García.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. José Antonio Cuesta y Cuesta.
2. Noé Achiaga Fustel.
3. Jesús Alonso Martínez.
4. Daniel Fernández Oña.
5. Porfirio Gil Arnáiz.

Suplentes

Domingo Cortés López.
Eusebio Paredes Carranza.

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Juan Manuel García Bonilla.
2. José María Marroquín García.
3. Salvador Ruiz Quecedo.
4. Emilio García Robledo.
5. Casimiro Hermosilla Palma.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Candidatura presentada por PSOE

1. Angel Celorio del Hoyo.
2. María-Begoña San Juan Sagredo.
3. Epifanio González Blanco (Independiente).
4. Alejandro Robles de Cea (Independiente).
5. Enrique Blitz Garrido (Independiente).
6. Antonio Pachón Ramos (Independiente).
7. Inocencio García Espinosa (Independiente).
8. José María Ortega Gómez (Independiente).
9. Francisco Herrero Cuadrado (Independiente).
10. Ramón Cueli Ojeda (Independiente).
11. Francisco-Javier Bueno del Castillo (Independiente).

Labradores y Ganaderos de Briviesca (Labri.)

1. Enrique del Val Rasines.
2. Antonio Caño Mijangos.
3. Carlos Fuente Lucas.
4. José García Alonso.
5. Santos Martínez Pérez.
6. José del Campo Martínez.

7. Carlos Gómez Cuevas.
8. Emiliano Achiaga Ortega.
9. Juan Gómez Ruiz.
10. Fernando Ortega Ruiz.
11. José Cuevas Guillarte.

Candidatura presentada por P.C.E.

1. Francisco Ezquerro Marín (Independiente).
2. José Moral Jiménez.
3. María Jesús Díez Puente (Independiente).
4. Emilio López Cerón.
5. José-Eduardo Quintana Estefanía.
6. José María del Val Citores.
7. Jesús Alonso Llanos.
8. Teresa Hermosilla Ruiz (Independiente).
9. Toribio Yebes Marcos.
10. Agustín Pascual Fernández.
11. José Luis Sáez Gil.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Víctor Gredilla Vesga (Independiente).
2. Julián Pérez Peña.
3. José María Sáez Bárcena.
4. Manuel del Campo Viadas (Independiente).
5. Inocencia Jiménez Ezquerro (Independiente).
6. José María Martínez González.
7. José Luis Corral Carranza.
8. Lucio Zatón Martínez (Independiente).
9. Ángel Barriocanal Andrés (Independiente).
10. Florencio Sáez Santamaría.
11. Jesús Monasterio Virumbrales.

REVILLAGODOS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Andrés Puerta Puerta (Alcalde Pedáneo).

VALDAZO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Felipe Mínguez Carcedo (Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE
BUSTO DE BUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. José Luis Val Sáez.
2. Carmelo Martínez Sáez.
3. Neófito Osúa Fuente.
4. Abel Peña Fernández.
5. José María Ceballos Martínez.
6. Santos García Martínez.
7. Ernesto del Val Martínez.

AYUNTAMIENTO DE
CANTABRANA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Rafael Rufino García Alonso.
2. Pedro García Peña.
3. Pedro Ojeda Ojeda.
4. Aurelio Alonso Díaz.
5. Juan Carlos Peña Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE
CASCAJARES DE BUREBA*Vecinos de Barrio Bajo (V. B. B.)*

1. Julio Gómez González.
2. Francisco Gómez Huidobro.
3. Policarpo Alonso Huidobro.
4. Millán Hermosilla Molina.
5. José Torres Salazar.

Vecinos de Barrio Arriba (V. B. A.)

1. Eleuterio González Juez.
2. Rafael Cornejo Quintana.
3. Francisco Javier Gómez Almen-
dres.
4. Bernardino Quintana González.
5. Marino Gómez Gómez.

AYUNTAMIENTO DE
CASTIL DE LENCES*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Joaquín Pereda Ruiz.
2. Antonio Rodríguez Rodríguez.
3. Heliodoro Peña González.
4. Félix Miguel Vesga.
5. Deverino Ruiz Huidobro.

AYUNTAMIENTO DE
CASTIL DE PEONES*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Miguel Ambélez Sagredo.
2. Esteban Contreras Lozano.
3. José Luis González de la
Cuesta.
4. José Luis Santamaría Irazábal.
5. Leandro Vilumbrales Pérez.

AYUNTAMIENTO DE
CILLAPERLATA

Independientes

1. Nicolás López Barcina.
2. José Luis Salcedo Bergado.
3. Eloy Salcedo Bergado.
4. Alejandro Llorente Barcina.
5. Benjamín Cereceda Cereceda.

Suplentes

1. Saturnino García Salcedo.
2. Emilio Salcedo Llorente.
3. Eladio García García.

AYUNTAMIENTO DE
CUBO DE BUREBA*Candidaturas presentadas por
Electores*

1. Julio Busto Goicoechea.

2. José Ruiz y Ruiz.
3. José Antonio Ramos Mallaina.
4. Eugenio Mateo Ramírez.
5. Aureliano del Campo Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE
FRIAS*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Antonio Carpintero Fernández.
2. Jesús Arnáiz Fernández.
3. Bienvenido Pérez Navamuel.
4. Tomás Fernández Tobalina.
5. Alberto Combrarro Quintana.
6. Raimundo Alonso Páramo.
7. Ángel Regúlez Alonso.

Suplentes

8. José Antonio Sáez Arnáez.
9. Jacinto Sendero Quintana.

AYUNTAMIENTO DE
FUENTEBUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Fermín Cortázar Díez.
2. Eulogio Fernández Gómez.
3. Urbano Mateo Martínez.
4. Venancio Marroquín Gómez.
5. Jesús de Luis Cabello.

AYUNTAMIENTO DE
GALBARROS*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Antonio Juan Colina Alonso.
2. Basilio Lucas Cuesta.
3. Hilario Santamaría Fuente.
4. Luis Miguel Cuesta Santama-
ría.
5. Julián Cuesta Lucas.

AYUNTAMIENTO DE
GRISALEÑA*Jóvenes Independientes (J. I.)*

1. Fortunato Ruiz Fuente.
2. Saturnino Gómez Quecedo.
3. Juan Ramón Ruiz Alonso.
4. José Antonio Vélez Martínez.
5. Florencio Fernández Angulo.

AYUNTAMIENTO DE
LLANO DE BUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Julio Valdivielso Díaz.
2. Máximo Valdivielso Arce.
3. Victorino Puerta Ruiz.
4. Ezequiel Martínez Arce.
5. Benito Lucas Sáiz.

AYUNTAMIENTO DE
MONASTERIO DE RODILLA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Antonio Turrientes García.
2. Feliciano Quintana Revilla.
3. Alberto Alonso Pascual.
4. Agapito Sedano Sáez.

5. Juan Manuel Pascual Pascual.
6. José María Manrique Arnáiz.
7. Bruno Núñez Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE
NAVAS DE BUREBA**

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Genaro Ortiz Carranza.
2. Carlos López Castillo.
3. Angel López Castillo.
4. Tomás Gómez Oña.
5. Miguel Espibosa López.

AYUNTAMIENTO DE OÑA

*Agrupación Independiente de Oña
(A. I. O.)*

1. José Alonso Martínez.
2. Arturo Pérez Barrón.
3. Miguel Martínez Sáez de Parayuelos.
4. Policarpo Molinuevo Beltrán.
5. Félix Martínez Tobalina.
6. Anastasio García Hériz.
7. Clemente García Adrados.
8. Andrés Morales Rojo.
9. María Jesús Casas Sáinz.

*Coalición Democrática
Independientes*

1. Saturnino Pérez García.
2. Eulogio Acebes Pereda.
3. Francisco Ortiz Martínez.
4. Francisco-Javier Tudanca Angulo.
5. Javier Aiende Palma.
6. Santiago Fernández Angulo.
7. Benigno Martínez Oñez.
8. Luis Javier García Rodríguez.
9. Joaquín Pérez Ojeda.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. José María Carrera Alonso.
2. José-Eloy Pereda García.
3. José Miguel Rebolledo González.
4. Parmento Rojo Carranza.
5. José Ramón Fernández García.
6. Félix Ortiz Fernández.
7. Eulogio Bárcena Sáez.
8. José Luis García Zaldivar.
9. Francisco Javier Fernández Martínez.

BENTRETEA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Benito Arnáiz Miñón (Alcalde Pedáneo).

CERECEDA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Virgilio Luengo Guerra (Alcalde Pedáneo).

PENCHES

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Honorio Ruiz García (Alcalde Pedáneo).

PINO DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Francisco Javier Fernández Martínez (Alcalde Pedáneo).

HERMOSILLA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Celestino Ortiz Pereda (Alcalde Pedáneo).

CORNUDILLA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Félix Delgado Arnáiz (Alcalde Pedáneo).

TERMINON

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Germán Martínez Martínez (Alcalde Pedáneo).

LA PARTE DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Cayo Barrio Santillana (Alcalde Pedáneo).

CASTELLANOS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Amador Martínez Ojeda (Alcalde Pedáneo).

BARCINA DE LOS MONTES

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Ismael Santamaría López (Alcalde Pedáneo).

**LA MOLINA DEL PORTILLO DE
BUSTO**

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Amancio González Olivares (Alcalde Pedáneo).

**AYUNTAMIENTO DE
PADRONES DE BUREBA**

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Angel Ojeda Ojeda.
2. Casimiro Ojeda Bárcena.
3. Pedro María Sáiz Vicario.
4. Simeón Ojeda Díez.
5. Eliseo Vesga de Diego.

AYUNTAMIENTO DE PIERNIGAS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Damián Soto Rebollo.
2. Jesús Núñez Ortega.
3. Santos Núñez Díez.

4. Aurelio Rebollo Ortega.
5. José María Ortega Alonso.

**AYUNTAMIENTO DE
POZA DE LA SAL**

Agrupación Electoral

1. Cesáreo Padilla Calvo.
2. José María Padrones Espinosa.
3. Carlos Roque Sanjuanes.
4. Felipe Espinosa Padrones.
5. Casimiro Espinosa Puente.
6. Julián Díaz Sáez.
7. Pablo Roque Sáiz.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. O'Donnell Martínez Corchón.
2. Martín de la Fuente Díez.
3. Tomás Güemez Pérez.
4. Cecilio Pérez Solas.
5. Esteban Quintanilla Gutiérrez.
6. Tomás Pérez Gutiérrez.
7. Castor Martín Santamaría García.

**AYUNTAMIENTO DE
PRADANOS DE BUREBA**

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Vicente Sagredo Vilumbrales.
2. José Monasterio Monasterio.
3. Casimiro Esteban Carranza.
4. Santiago Solas Alonso.
5. Gregorio Estefanía Yela.

**AYUNTAMIENTO DE
QUINTANABUREBA**

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Tomás Santurce Olmo.
2. Rafael Hermosilla Díez.
3. Alberto Delgado Ortega.
4. Julián Barrio Sanz.
5. Víctor Martínez Valderrama.

**AYUNTAMIENTO DE
QUINTANAEELEZ**

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Severiano Palma Gómez.
2. Marcelo Arnáiz Carranza.
3. Víctor Herrán Calvo.
4. Jacinto Llanos Díez.
5. Martín Llorente Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE
QUINTANAVIDES**

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Antonio Sáiz y Sáiz.
2. José Luis Luzar Rueda.
3. Angel Quintana Sáez.
4. Gregorio Quintana Rueda.
5. Francisco Rueda y Rueda.

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Florencio Solas Monasterio.

2. Emilio Vilumbrales Pérez.
3. Ismael Vilumbrales Pérez.
4. Pablo Vilumbrales Pérez.
5. Jacinto Vilumbrales Solas.

AYUNTAMIENTO DE ROJAS DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Benito Arce Arnáez.
2. Severino Ruiz Alonso.
3. Alfredo Martínez Ibáñez.
4. Moisés Alonso Martínez.
5. José Luis Alonso Alonso.

Suplentes

6. Marcelino González Alonso.
7. Benito Alonso Núñez.

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Avelino Bárcena Martínez.
2. Guillermo Sáiz García.
3. Manuel Sáez Sáez.
4. Olegario Bárcena Cortés.
5. Leonardo Fernández Alonso.

RUCANDIO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. José Tubilleja Bárcena.—(Alcalde Pedáneo).

HERRERA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Manuel Sáez Sáez.—(Alcalde Pedáneo).

HOZABEJAS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Leonardo Fernández Alonso.—(Alcalde Pedáneo).

MADRID DE CADERECHAS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Olegario Bárcena Cortés.—(Alcalde Pedáneo).

OJEDA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Jacinto Gredilla Ortiz.—(Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Aureliano Rojo Ocina.
2. Paulino Gandía Pérez.
3. Eliseo Arce Tudanca.
4. Agustín Núñez Moral.
5. Julio Núñez Bárcena.
6. Ricardo Ortiz Pereda.
7. Felipe Peña Puente.

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Simón Martínez Blanco.
2. Bernardo Cuesta Martínez.
3. Porfirio Gómez Ortega.
4. Blas Pérez Zuñeda.
5. Crescencio Martínez Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL INVIERNO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Daniel Alonso Sagredo.
2. Dalmancio Bilbao Alonso.
3. José Luis Sáez Alonso.
4. Ismael López Munguira.
5. Justiniano Sáez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SANTAOLALLA DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. José Luis Díez López.
2. Santiago Segura Díez.
3. Julián Quintana Cuesta.
4. Vicente Barriocanal Cuesta.
5. Luis Barriocanal Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SOLDUENGO

Agrupación Independiente de Solduengo (A.I.S.)

1. Manuel Arnáiz Ortiz.
2. Valentín Barrio Santaolalla.
3. Teodoro Ojeda Gómez.
4. Victorino Ortiz Espinosa.
5. Angel Soto Sorriquet.

BARRIO DIAZ RUIZ

Agrupación Vecinal Barrio (A.V.B.)

1. Angel Soto Sorriquet.—(Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE LAS VEGAS DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Severino Vesga Gómez.
2. Manuel Gómez Gómez.
3. Miguel Torres España.
4. Fernando Gómez Torme.
5. Natalio Gómez del Hoyo.

TERRAZOS

Agrupación Electoral de Terrazos (A. E. T.)

1. Natalio Gómez del Hoyo (Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Eduardo Gutiérrez Vesga.
2. Juan Sáez Fernández.

3. Dámaso González Ortega.
4. Ismael Vesga Alonso.
5. Lope Gutiérrez Vesga.

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. José Antonio Palma Osúa.
2. Juan Ruiz González.
3. Elías Ojeda Palma.
4. Gabriel de la Torre Alonso.
5. Federico Ruiz Gómez.

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. David Ortiz Marroquin.
2. José Benigno Ceballos Ortiz.
3. Teófilo Díez y Díez.
4. Braulio Caño Martínez.
5. Gerardo González López.

Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1979, esta Junta ha proclamado por esta Zona los Candidatos siguientes:

PARA CONCEJALES

ARAUZO DE MIEL

Coalición Democrática

1. Santos Hernando Benito.
2. Vicente Benito Hernando.
3. Ismael del Barrio Mateo.
4. Manuel Benito Izquierdo.
5. Virgilio Benito Peña.
6. Antonino Rica Rica.
7. Miguel Gil Andrés.

Suplente:

1. Florncio Coruña Manguan.

Unión de Centro Democrático

1. María Luisa Prieto Frias.
2. Felipe Benito Benito.
3. Pablo Maté Andrés.
4. Tomás Peña Martín.
5. Teodoro Villarreal García.
6. Claudio Benito Perdiguero.
7. Gonzalo Hernando Benito.

ARAUZO DE SALCE

Unión de Centro Democrático

1. Isaías Coruña Romero.
2. Julián Pascual Delgado.
3. Fermín Arauzo Illana.
4. Silverio Rubio Peñaranda.
5. Alejandro Pascual Valdeandé.

ARAÚZO DE TORRE

Unión de Centro Democrático

1. Gervasio Ruiz Hernando.
2. Feliciano Peñaranda Hernando.
3. Enrique Iglesias Recio.
4. Tomás Hernando Cabrejas.
5. Jesús Revilla Lázaro.

BARBADILLO DE HERREROS

Agrupación de Electores

1. Ramón Martínez García.
2. Heliodoro Garachana Villanueva.
3. Fidel de la Torre Rodríguez.
4. Ricardo Garachana Garachana.
5. Adolfo García Gallo.

BARBADILLO DEL MERCADO

Unión de Centro Democrático

1. Celso González García.
2. José del Alamo Porras.
3. Adrián Maeso Sáinz.
4. Mariano Eusebio González de Domingo.
5. Urbano Sancho San Martín.
6. Esteban Ibáñez Martín.
7. José Antonio Acinas Heras.

BARBADILLO DEL PEZ

Unión de Centro Democrático

1. Federico Arreba Moreno.
2. Pedro García Peralta.
3. Claudio Gómez Cardero.
4. Angel Hoyuelos García.
5. Manuel Pérez Rotllant.

CAMPOLARA

Unión de Centro Democrático

1. Lorenzo Manero Gil.
2. Roberto Gutiérrez Jaramillo.
3. Benjamín Santamaría Pérez.
4. Luis Alonso Gil.
5. Cipriano Santamaría Pérez.

CANICOSA DE LA SIERRA

Agrupación de Electores

1. Ignacio Angel Campo Marina.
2. Zacarías Abad Covalada.
3. Benedicto Ureta Chicote.
4. Estanislao López Martín.
5. Tomás Iglesias Rodrigo.
6. J. Ramón Escribano Martín.
7. Jesús Castrillo Covalada.
8. Ismael Eugenio Marcos Covalada.
9. Teófilo Campo Cuesta.
10. Máximo Castrillo Covalada.

Agrupación de Electores

1. Braulio García Pérez.
2. José Luis de Pedro Vicente.
3. José Andrés Cuesta.
4. Andrés Benito Ibáñez.

5. Felipe Abad Abad.
6. José Vela Ibáñez.
7. Pedro Benito Lázaro.

Agrupación de Electores

1. Aurelio Enrique Campo Benito.
2. Jesús Isidro de Pedro San Esteban.
3. César Pascual Abad.
4. José María Ibáñez Abad.
5. Gabriel Benito Vicente.
6. Miguel Angel Vela Viteri.
7. José Chicote de Pedro.

CARAZO

Agrupación de Electores

1. Bonifacio Cibrián Pinilla.
2. José Antonio Palomero Cámara.
3. Luis Carazo Ontañón.
4. Moisés Pinilla Cibrián.
5. Serafín Izquierdo Cibrián.

CASCAJARES DE LA SIERRA

Agrupación de Electores

1. Narciso Porras Palacios.
2. Gabino Marijuán Marijuán.
3. Francisco Palacios Ortega.
4. Francisco Marijuán Marijuán.
5. Celso Marijuán Marijuán.

CASTRILLO DE LA REINA

Agrupación de Electores

1. Federico Vilda Medel.
2. Aurelio Carretero Salas.
3. Francisco Carretero Medel.
4. Félix Díez Lucas.
5. Saturnino Gómez Moral.
6. Miguel Medel Salas.
7. Eugenio Elvira Elvira.

CONTRERAS

Unión de Centro Democrático

1. Maximiliano Pineda Cendrero.
2. Pedro Portugal Portugal.
3. Valentín Portugal Hortigüela.
4. Delfino Alonso Cendrero.
5. Julio Hortigüela García.

ESPINOSA DE CERVERA

Unión de Centro Democrático

1. M.ª Luisa Martínez Herrera.
2. Marcos Alvaro Aragón.
3. Juan Nebreda Núñez.
4. Cesáreo García Peña.
5. Antonio Aragón Andrés.

LA GALLEGA

Agrupación de Electores

1. Severiano Gómez Palomero.
2. Andrés Contreras Arranz.
3. Antoliano Gete Andrés.
4. Asunción Arranz Gete.
5. Donato Peña Palomero.

HACINAS

Agrupación de Electores

1. Jaime Alonso Molinero.
2. Juan Antón del Hoyo.
3. Anastasio Antón Gómez.
4. José Antón Rojo.
5. Bonifacio Rojo Olalla.
6. Donato Cámara Antón.
7. Atanasio de Juan Alonso.
8. Gregorio del Hoyo Olalla.
9. Ramiro Rey Gutiérrez.
10. Gil Rey Gutiérrez.

HONTORIA DEL PINAR

Agrupación de Electores

1. María Candelas Gallego Rupérez.
2. José Antonio Sanz Rupérez.
3. Gaudencio Sanz Sastre.
4. Andrés Alonso Manzano.
5. Francisco Gómez Sanz.
6. Quintiliano Navazo Sanz.
7. Diego Rejas de Miguel.
8. Jesús Pardo Alonso.
9. Marcelino Peñaranda Pérez.

Unión de Centro Democrático

1. Simón Muñoz Alonso.
2. Eloy Aparicio Sanz.
3. Marcelino Alonso de Miguel (Mayor).
4. Carlos Berzosa Navazo.
5. Eugenio Gómez Navazo.
6. Pedro Alonso Manzano.
7. Angel Peñaranda Martínez.
8. Jacinto Rejas Manzano.
9. Eladio de la Mata Navazo.

Partido Socialista Obrero Español Independientes

1. Benjamín Berzosa Navazo.
2. Antonio Lucas de Miguel.
3. Vicente de Miguel García.
4. Jesús Fernández de Miguel.
5. Marciano Alonso Gómez.
6. José Luis Navazo Dueñas.
7. Lucio Alonso de Miguel.
8. Amado Rejas Manzano.
9. Francisco Mantín Parra.

HORTIGÜELA

Agrupación de Electores

1. Fulgencio Carrancho Moreno.
2. Orestes Blanco de Domingo.
3. Evaristo Abel Juarros.
4. José Arreba Marijuán.
5. Anselmo García Nuño.

Agrupación de Electores

1. Simeón Blanco de Domingo.
2. Cirilo Alonso Blanco.
3. Román Juarros Alonso.
4. Angel Guerrero Cámara.
5. Teodoro Arreba Marijuán.

(CONTINUARA)

Junta Electoral de Zona de Villarcayo

En la publicación de candidaturas a las Elecciones Locales 1979 en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de febrero, en la correspondiente al Municipio de Medina de Pomar registrada al número 184, se advierte la omisión del candidato número tres, doña Natividad Ruiz Ruiz.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Villarcayo, 26 de febrero de 1979.
El Presidente, A. Martínez Adúriz.

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En autos núm. 1.772/78, seguidos por don Salvador Barrio Solorzano, contra «Exclusivas Ramos», sobre liquidación final, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, la siguiente sentencia «in voce», cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo. — Que estimando totalmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la empresa «Exclusivas Ramos», de la que es titular don José Ramón Ramos Seguillo, a abonar al actor don Salvador Barrio Solorzano, la suma de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas. Adviértase a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno. — Firmado el Magistrado: F. Rodríguez. — S. Payno. — S. Barrio. — C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa «Exclusivas Ramos», cuyo último domicilio lo tuvo en la Avda. del Cid, núm. 44-9.º, de esta ciudad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Delegación de Trabajo de Burgos

Rectificación de errores advertidos en el texto del Convenio Colectivo provincial de trabajo para la «Industria Siderometalúrgica» de Burgos, homologado en fecha 19 de febrero de 1978, «Boletín Oficial» de la provincia, del 22

El art. 28 del texto del Convenio queda redactado en los siguientes términos:

Art. 28. — *Legislación general.* A todos los efectos y para cuanto no esté previsto en este Convenio, será de aplicación la normativa legal vigente.

Queda subsistente la vigencia del acuerdo 3.º del laudo para la «Industria Siderometalúrgica» para la provincia de Burgos, dictado por resolución de esta Delegación en 18 de julio de 1978 y rectificado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 11 de agosto de 1978, que se transcribe literalmente: «La prestación en caso de accidente grave o muy grave, será del cien por cien (100 %) del salario real, siempre y cuando se produzca en el centro de trabajo».

Burgos, 26 de febrero de 1979.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por Decreto de 29 de junio de 1978, la concentración parcelaria en la zona de Monterrubio de Demanda (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 1 de marzo de 1979, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y per-

juicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Monterrubio de Demanda (B), cuyo perimetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 22 de febrero de 1979. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 28.036. F. 670.

Asunto: Reforma y modernización de la Central Generadora de Energía Eléctrica de Quintanilla Escalada, con objeto de automatizarla y verter la energía que produce a la red de 46 KV. y montaje de subestación transformadora.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

Reforma y modernización de la Central Generadora de Energía

Eléctrica de Quintanilla Escalada, con objeto de automatizarla y verter la energía que produce a la red de 46 KV., realizándose las siguientes instalaciones:

— Sustitución de una parte de la tubería forzada y montaje de una válvula de mariposa de guardia de turbina, de 1.500 mm. de diámetro, con mando mecanizado, de accionamiento rápido en caso de falta.

— Sustitución del equipo de protección eléctrica y transformación por otro totalmente nuevo en celdas metálicas con un transformador de 50 KVA para servicios auxiliares y relación 3.000/230-133 V., dos interruptores AEG tipo 254/10, de 400 A. para la salida de los dos generadores, transformadores de tensión y de intensidad, aparellaje diverso y pupitre de mando y control de la Central.

— Construcción de nuevas salidas de energía en conducción subterránea a 3.000 V. entre generadores y celdas y entre celdas y subestación.

— Construcción de una nueva subestación de salida de energía, de tipo intemperie, sobre estructuras metálicas galvanizadas y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con pórtico de recepción de línea a 46 KV. (Burgos-Villarcayo), seccionador de apertura en carga para interrumpir la línea citada en caso necesario, dos seccionadores instalados a cada lado del anterior para la bajada a un interruptor automático con protecciones de Bucholtz, cuba y neutro del transformador de potencia, transformador de salida de 1.000 KVA de potencia y relación de transformación 3.000/46.000 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Jesús Gaioso Alvarez.

779.—1.925,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por medio del presente anuncio se notifica al vecindario y contribuyentes en general que la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión

celebrada el día 7 de los corrientes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Reglamento General de Recaudación y en la Regla 36 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, ratificó un Decreto del Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente por el que se viene en disponer la apertura del plazo de ingreso en vía voluntaria de las siguientes exacciones municipales: Solares sin vallar 1977, adecentamiento de muros y fachadas, 1977; rodaje o arrastre; tenencia de perros; edificación deficiente; Quioscos; revisión de Autotaxis; reserva de espacio y derechos y tasas sobre la propiedad inmueble, 1978, de la siguiente forma:

1.º En período voluntario: del día 1 de febrero al día 31 de marzo próximo.

2.º En período voluntario con el recargo del 5 por 100, en plazo de prórroga: del día 1 de abril próximo al día 16 del mismo mes.

A estos efectos se advierte que las Oficinas de Recaudación Municipal, están situadas en la calle Aranda de Duero, núm. 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario de despacho al público de 9,30 a 1,30 horas de la mañana, durante el plazo citado y también de 4 a 8 horas de la tarde, durante los últimos 10 días del mismo.

Los contribuyentes que así lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Caso de que tampoco fuera satisfecha la deuda dentro del plazo de prórroga, los recibos pendientes de pago quedarán incursos automáticamente en el recargo de apremio del 20 por 100 de su importe.

Burgos, 13 de febrero de 1979. — El Alcalde, José Muñoz Avila.

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 7 de febrero de 1979, adoptó acuerdo de imponer contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Santa Agueda (Parte vieja, Nueva y Prolongación Barrantes), de esta ciudad, de acuerdo con lo establecido en los arts. 23 al 39, ambos inclusive, del

Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, imposición que tiene el carácter de obligatoria para los conceptos de calzada, saneamiento, suministro de aguas, aceras y expropiaciones y de potestativa para el concepto muros, sirviendo de base para la aplicación de contribuciones especiales el presupuesto de 13.075.731 pesetas; el citado acuerdo de imposición ha quedado expuesto al público durante el plazo de quince días, dentro de los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados.

Burgos, 15 de febrero de 1979. — El Alcalde, José Muñoz Avila.

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS POR LA VIA PUBLICA DE 1979

Por medio del presente anuncio se notifica a todos los propietarios de vehículos que tienen su residencia habitual o domicilio fiscal en Burgos, según se trate de personas físicas o jurídicas, independientemente del lugar donde estuviesen matriculados que, durante el período comprendido entre el 1 de marzo próximo y el 30 de abril, también del presente año, deberá proveerse del recibo justificante del pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1979, mediante el abono simultáneo de su importe. Tales recibos serán expedidos en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero número 5, bajo, de esta ciudad, de 10 a 13 horas y de 17 a 19 horas, durante el plazo citado y de 9,30 a 14,30 horas y de 17 a 20 horas durante los 10 días últimos del mismo.

Las cuotas anuales que corresponde abonar según la tarifa vigente, son las siguientes:

VEHICULOS

a) TURISMOS:

De menos de 8 caballos fiscales: 800 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales: 2.250 pesetas.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales: 4.800 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales: 6.000 pesetas.

b) AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas: 5.600 pts.

De 21 a 50 plazas: 8.000 pesetas.

De más de 50 plazas: 10.000 pesetas.

c) CAMIONES:

De menos de 1.000 kgr. de carga útil: 2.800 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kgr. de carga útil: 5.600 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 kgr. de carga útil: 8.000 pesetas.

De más de 9.999 kgr. de carga útil: 10.000 pesetas.

d) TRACTORES:

De menos de 16 caballos fiscales: 1.400 pesetas.

De 16 a 25 caballos fiscales: 2.800 pesetas.

De más de 25 caballos fiscales: 5.600 pesetas.

e) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES:

De menos de 1.000 kgr. de carga útil: 1.400 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kgr. de carga útil: 2.800 pesetas.

De más de 2.999 kgr. de carga útil: 5.600 pesetas.

f) OTROS VEHÍCULOS:

Ciclomotores: 200 pesetas.

Motocicletas hasta 125 cc.: 300 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.: 500 pesetas.

Motocicletas de más de 250 cc.: 1.500 pesetas.

Los contribuyentes que así lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

En el caso de nueva matriculación o de modificación en el vehículo que altere su clasificación a efectos tributarios, el plazo del pago del Impuesto será de 30 días a partir del siguiente al de la matriculación o rectificación.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado, podrán pagarlas sin apremio más con un recargo de prórroga del 5 % desde el día 1.º de mayo al día 15 del mismo mes del presente año.

Caso de que tampoco fuera satisfecha la deuda dentro de este plazo de prórroga, los recibos pendientes de pago quedarán incursos automáticamente en el recargo de apremio del 20 % del importe de la deuda.

Burgos, 23 de febrero de 1979.—
El Alcalde, José Muñoz Avila.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

La Corporación municipal que presido, en sesión ordinaria de fecha 10 de los que cursan, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la casa taberna de esta villa, el cual se halla de manifiesto al público, por el plazo de ocho días, a los efectos previstos en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, a 12 de febrero de 1979.—El Alcalde, B. Hernando.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento, de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual, figura incluido con arreglo al apartado A) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, el mozo Francisco González Ortiz, hijo de Ramón y Encarnación, nacido en este municipio, el día 27 de enero de 1960, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, el día 11 de marzo, al acto de la clasificación provisional de los mozos advirtiéndole que caso de no comparecer personalmente o mediante persona que le represente, será declarado prófugo.

Santa Cruz de Juarros, 16 de febrero de 1979.—El Alcalde, B. González.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día 30 de diciembre de 1978, acordó celebrar subasta pública para el arrendamiento de la siguiente finca:

Prado de Arriba, polígono 9, parcela 567, con una cabida de 5 Has. y 49 áreas.

En dicha sesión se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arrendamiento de mencionada finca.

Lo que se hace público, en vir-

tud de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el citado pliego de condiciones.

Olmedillo de Roa 21 de febrero de 1979. — El Alcalde, Juan Fiel.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta: Las obras de reparación de la carretera accesos al Polígono de Villalonquejar.

Tipo de licitación: 28.724.253 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional asciende a la cantidad de 223.621 pesetas, y la definitiva, habrá de constituirse con arreglo a los porcentajes señalados en el pliego de condiciones, según la cantidad ofertada por el adjudicatario.

Pliego de condiciones: Tanto éste como el proyecto técnico podrá ser examinado en el Negociado de Contratación, los días laborales de las 12 a las 14 horas.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en la calle, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm., correspondiente al día de de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la su-

basta de las obras de accesos al Polígono de Villalonquéjar, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de pesetas (digase en letra y cifra).

(Burgos, fecha y firma).

Burgos, 14 de febrero de 1979.—
El Alcalde, P. D. — El Teniente de
Alcalde, R. Cardona.

760.—1.360,00

Objeto de la subasta: Las obras de urbanización de la calle Calleja y Zorita, de nuestra ciudad.

Tipo de licitación: 8.631.230 ptas., a la baja.

Garantías: La provisional asciende a la cantidad de 116.312 pesetas, y la definitiva, habrá de constituirse con arreglo a los porcentajes señalados en el pliego de condiciones, según la cantidad ofertada por el adjudicatario.

Pliego de condiciones: Podrá ser examinado en el Negociado de Contratación, los días laborables, de las 12 a las 14 horas.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en la calle número piso en representación de la empresa enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número correspondiente al día de de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de Calleja y Zorita de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose

(Burgos, fecha y firma).

Burgos, 14 de febrero de 1979.—
El Alcalde, P. D. — El Teniente de
Alcalde, R. Cardona.

761.—1.280,00

Objeto de la subasta: Las obras de urbanización de las Llanas de Adentro y de Afuera, de la ciudad de Burgos.

Tipo de licitación: 6.503.451 ptas., a la baja.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, los días laborables de las 12 a las 14 horas.

Garantías: La provisional asciende a la cantidad de 95.035 pesetas, y la definitiva, habrá de constituirse con arreglo a los porcentajes señalados en el pliego de condiciones, según la cantidad ofertada por el adjudicatario.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, en días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en la calle número piso enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. correspondiente al día de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de las Llanas de Adentro y de Afuera, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de pesetas (digase en letra y cifra).

(Burgos, fecha y firma).

Burgos, 14 de febrero de 1979.—
El Alcalde, P. D. — El Teniente de
Alcalde, R. Cardona.

762.—1.360,00

Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el sábado siguiente de transcurridos 21 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia tendrán lugar en la Sala de este Ayuntamiento, sita en Fresno de Losa, las siguientes subastas de maderas:

A las 10 horas: Subasta de madera de 237 pinos silvestres con un volumen de 114 m.³ del monte Los Barrancos núm. 428 de Villalambros de Losa, en el precio de tasación de 171.000 pesetas.

A las 11 horas: Subasta de maderas de 461 pinos silvestres, con un volumen de 282 m.³ de madera y 86 m.³ de leña en el monte El Toyo núm. 433 de Hozalla, en el precio de tasación de 496.600 pesetas.

A las 12 horas: Subasta de maderas de 239 hayas y 1 roble, con un volumen de 216 m.³ de madera y 96 m.³ de leña en el monte Escabroso núm. 430 de San Martín de Losa, en el precio de tasación de 516.000 pesetas.

A las 12,30 horas: Subasta de maderas de 513 pinos silvestres, con un volumen de 190 m.³ de madera y 91 m.³ de leña del monte El Toyo núm. 434 de Mambliga de Losa, en el precio de tasación de 208.200 pesetas.

A las 13 horas: Subasta de 200 pinos silvestres, con un volumen de 121 m.³ de madera y 26 m.³ de leña en el monte El Pinar de Fresno de Losa, en el precio de tasación de 223.000 pesetas.

Recepción de plicas: Hasta media hora antes de dar comienzo las subastas.

Fianza provisional: 5 %, y definitiva, el 6 %.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desiertas alguna de las subastas se volverán a celebrar a los diez días siguientes y así hasta la tercera vez, en el mismo precio y condiciones.

Junta de San Martín de Losa, a 10 de febrero de 1979. — El Alcalde, Luis A. Vadillo.

862.—1.825,00